Alcaldía
de Segovia

# ANALISIS DEL SECTOR
# PLANEACION DE LA NECESIDAD

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Segovia (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de Segovia (Antioquia), elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Se busca el mejoramiento constante de la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando el acceso con equidad e inclusión de sus miembros a servicios públicos y sociales, medios económicos, estrategias y actividades construidas con base a diagnóstico integral, el cual reúne las diferentes variables que ilustran cómo ha sido y cómo es el desarrollo del Municipio, dando pautas para el progreso; así mismo, se

incorporan políticas de planeación territorial, regional y nacional, conservando armonía y articulación con el Plan de Desarrollo Departamental, Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando en diversos proyectos por parte de la Entidad y en otras Entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, compañías y sociedades que desarrollan contratos de similares características y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

**OBJETO:** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SEDES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

**ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.**

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

**Del Presupuesto del Municipio.**
De acuerdo con el acuerdo Municipal donde se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, para la vigencia **2025**, y según el Decreto Municipal donde se fijó la menor cuantía para la vigencia fiscal **2025** y de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones, se ha identificado como la **MINIMA CUANTÍA**, de conformidad con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, hasta el 10% de la menor cuantía (280 SMLMV), es decir, hasta $**39.858.000.**

**ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.**

En la definición del valor estimado del objeto a contratar, se tuvo en cuenta la observancia de los principios contractuales de economía, eficacia y eficiencia, garantizando el uso racional de los recursos públicos y la obtención de la mejor relación costo-beneficio para la Entidad. Asimismo, se consideraron los impuestos, retenciones y demás deducciones legales a cargo del contratista, así como los costos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

La Alcaldía Municipal de Segovia, a través de la Secretaría de Hacienda, deja constancia mediante el presente documento del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual. Este análisis se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, que establece la obligación de

efectuar, en la fase de planeación, un estudio del sector relativo al objeto contractual desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben identificar claramente su necesidad y conocer el entorno de mercado en el que se encuentran los posibles proveedores, con el fin de establecer relaciones contractuales que garanticen la calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto.

El presente análisis de mercado se desarrolla en el marco del proceso mediante el cual se pretende celebrar el contrato cuyo objeto consiste en: "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA."

Para la estructuración de este análisis se tuvo en cuenta información proveniente de registros históricos de contratación consultas de similares objetos contractuales en entidades diferentes, en fuentes oficiales como el SECOP. Dicho estudio permite determinar rangos de precios, condiciones comerciales habituales, tiempos de respuesta, disponibilidad de proveedores y niveles de competencia en el sector.

En consecuencia, se establece que el mercado de servicios de mantenimiento de sistemas de refrigeración presenta una oferta diversificada, con presencia de proveedores locales y regionales con experiencia comprobada, lo cual favorece la libre concurrencia y la eficiencia económica del proceso. Además, este tipo de servicios requiere personal técnico calificado, equipos especializados y cumplimiento de normatividad ambiental y de seguridad industrial, aspectos que deben ser considerados en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

| **CLASIFICADOR DE BIENES** | **PRODUCTO** |
|---|---|
| 40101701 | Aires acondicionados |
| 72151207 | Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac |

**ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:**

En el futuro contrato se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Segovia. Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciando, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto. Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

El contratista deberá tener en cuenta lo anterior a la hora de presentar la propuesta, las circunstancias que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Segovia. Así mismo sostendrá el precio pactado en el servicio durante toda la ejecución del contrato.

Colombia Compra Eficiente tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

HISTORICOS EN LA PLATAFORMA SECOP DE OTRAS ENTIDADES
Adicionalmente se verifica como han procedido otras entidades territoriales en procesos similares, como argumento en el establecimiento del precio:

| ENTIDAD | TIPO DE CONTRATO | OBJETO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGÍA | Selección Abreviada de Menor Cuantía | (SG-265) PRESTAR EL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y | $45,329,877 | 2025 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Y ESTUDIOS AMBIENTALES | (Ley 1150 de 2007) | CORRECTIVO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PRINCIPAL DEL DATACENTER CAPACIDAD 10 TR, UBICADO EN LA SALA DE INFORMÁTICA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL IDEAM EN LA CALLE 25D Nº 96B-70 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUIDA UNA BOLSA DE REPUESTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DISPUESTAS POR LA ENTIDAD. | | |
| INSTITUTO NACIONAL DE SALUD | MINIMA CUANTIA | REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD | $39,000,000 | 2025 |
| INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA AGUSTIN RANGEL | RÉGIMEN ESPECIAL | EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS DE TIPO COMERCIAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO REALIZADO EN LA I.E AGROPECUARIA AGUSTÍN RANGEL | $8,450,000 | 2025 |

**ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.**

La Gestión Pública moderna se fundamenta en la eficiencia administrativa y en la capacidad institucional para transformar las realidades de la comunidad mediante la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los recursos públicos. En este

contexto, la **Alcaldía Municipal de Segovia** orienta sus esfuerzos hacia la mejora continua de sus procesos internos y la consolidación de herramientas de gestión que garanticen la sostenibilidad operativa de todas sus dependencias.

En relación con el objeto contractual consistente en la **prestación de los servicios de mantenimiento del sistema de refrigeración instalados en las diferentes dependencias y sedes que conforman la Administración Municipal**, este contrato se concibe como un componente estratégico que contribuye directamente al fortalecimiento organizacional, al asegurar el correcto funcionamiento de los equipos de climatización y refrigeración que son esenciales para el desarrollo de las labores administrativas, técnicas y operativas de la Entidad.

Una gestión pública efectiva no solo se mide por los resultados obtenidos, sino también por la transparencia en sus actuaciones, la rendición de cuentas y la adecuada administración de los bienes y recursos institucionales. En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de refrigeración es una acción de apoyo fundamental para garantizar ambientes laborales saludables, seguros y funcionales, que optimicen la productividad y el bienestar de los servidores públicos.

El contrato propuesto se enmarca en una **cultura de mejora continua**, que busca fortalecer la capacidad institucional y la eficiencia de los procesos internos, promoviendo el uso responsable de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de **Buen Gobierno**. De esta manera, se contribuye a la sostenibilidad de la infraestructura física, la conservación de los equipos instalados y la prestación ininterrumpida de los servicios administrativos a la comunidad.

Comprender el territorio y las condiciones en las que opera la Administración Municipal implica reconocer la diversidad social, cultural y ambiental del municipio de Segovia, donde las condiciones climáticas y de infraestructura demandan una adecuada gestión de los sistemas de refrigeración. Por tanto, la implementación de un mantenimiento técnico periódico responde a una necesidad organizacional real y estructural, que incide directamente en la calidad de los servicios institucionales.

Este proceso contractual, por ende, no solo satisface una necesidad técnica, sino que **fortalece la capacidad administrativa de la Entidad**, promueve la eficiencia energética, mejora las condiciones laborales de los funcionarios y garantiza la continuidad de la gestión institucional bajo los principios de eficacia, eficiencia y transparencia que orientan la función pública.

## ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Desde la perspectiva técnica, el presente proceso contractual tiene como propósito garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y prolongación de la vida útil de los sistemas de refrigeración instalados en las diferentes dependencias y sedes de la Administración Municipal de Segovia. Dichos sistemas cumplen una función esencial en el mantenimiento de condiciones ambientales óptimas para el desempeño laboral de los servidores públicos, la preservación de equipos electrónicos, archivos y demás bienes institucionales sensibles a las variaciones de temperatura.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de refrigeración requiere la intervención de personal técnico calificado, con experiencia demostrable en la ejecución de actividades de diagnóstico, limpieza, reparación, ajuste y recarga de gases refrigerantes, conforme a las especificaciones del fabricante y las normas técnicas aplicables. Así mismo, se deben garantizar procedimientos seguros en el manejo de equipos eléctricos y refrigerantes, en cumplimiento de las disposiciones de seguridad industrial y ambiental vigentes, evitando la emisión de gases contaminantes y el deterioro de los componentes del sistema.

El alcance técnico del contrato comprenderá la inspección y mantenimiento periódico de los aires acondicionados y demás equipos de refrigeración, la verificación del estado de los componentes eléctricos, mecánicos y de control, la sustitución de piezas deterioradas, la calibración de los sistemas de temperatura y la limpieza profunda de unidades internas y externas. Estas actividades buscan asegurar el rendimiento óptimo de los equipos, la reducción de fallas recurrentes y el uso eficiente de la energía eléctrica.

La correcta ejecución de este contrato contribuirá directamente al mejoramiento de las condiciones de trabajo del personal de la Alcaldía y al adecuado funcionamiento de los espacios institucionales, al tiempo que promueve la sostenibilidad ambiental mediante prácticas de mantenimiento responsable. De igual forma, permitirá reducir costos derivados de daños mayores o sustitución prematura de equipos, fortaleciendo la gestión técnica y patrimonial de la Entidad.

Finalmente, desde esta perspectiva, el proceso de contratación se justifica plenamente en la necesidad de contar con un servicio especializado, confiable y oportuno, que asegure la continuidad de las operaciones administrativas en condiciones óptimas de confort, seguridad y eficiencia, en concordancia con los principios de planeación, eficacia y economía de la contratación pública.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a lo preceptuado en la descripción de la necesidad, la administración Municipal, requiere adelantar un proceso de mínima cuantía para contratar el "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SEDES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL."

**Sondeos de mercado o Cotizaciones a proveedores del mercado:**
Se solicitó cotización a empresas que prestaran estos servicios, para el contrato cuyo objeto es SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SEDES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Para determinar el precio del proceso, se toma el valor menor ofertado, a partir de las cotizaciones, tomando como punto de partida la optimización de recursos, teniendo presente una ejecución consciente de las actividades, que permita establecer los precios de mercado de una manera acertada y debidamente verificada en el sector comercial, tal y como se soporta en la ficha técnica.

**COTIZACIONES Y PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado del contrato es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($24.817.207)** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2025.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | Inspección general del sistema VRF y diagnóstico técnico | Gbl | 1 | $960.000 | $960.000 |
| 2 | MANTENIMIENTO DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES | | | | |
| 2.1 | Limpieza técnica profunda de evaporadoras tipo CASSETTE Marca SAMSUNG, incluye viaticos de personal especializado y todo lo necesario para su correcto mantenimiento | Und | 9 | $350.800 | $3.157.200 |
| 2.2 | Limpieza técnica profunda de evaporadoras tipo PARED Marca SAMSUNG, incluye viaticos de personal especializado y todo lo necesario para su correcto mantenimiento | Und | 4 | $235.452 | $941.808 |
| 2.3 | Limpieza técnica profunda de evaporadoras tipo CASSETTE Marca | Und | 12 | $309.150 | $3.709.805 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | YORK, incluye viaticos de personal especializado y todo lo necesario para su correcto mantenimiento | | | | |
| 2.4 | Limpieza técnica de unidades condensadoras MARCA SAMSUNG, incluye viaticos de personal especializado y todo lo necesario para su correcto mantenimiento | Und | 2 | $731.530 | $1.463.059 |
| 2.5 | Limpieza técnica de unidades condensadoras MARCA YORK, incluye viaticos de personal especializado y todo lo necesario para su correcto mantenimiento | Und | 3 | $753.310 | $2.259.931 |
| 2.6 | Verificación de aislamiento de tuberías y drenajes | Gbl | 1 | $617.594 | $617.594 |
| 3 | PRUEBAS, ARRANQUE Y ENTREGA | | | | |
| 3.1 | Puesta en marcha, programación y verificación de parámetros | Gbl | 1 | $1.250.900 | $1.250.900 |
| 4 | INGENIERIA Y GASTOS GENERALES | | | | |
| 4.1 | Ingenieria para supervisión, control de calidad y entrega de informe técnico final | Gbl | 1 | $1.320.000 | $1.320.000 |
| | | | | COSTO DIRECTO | $15.680.298 |
| | | | | Administración (28%) | $4.390.483 |
| | | | | Utilidad (5%) | $784.015 |
| | | | | SUBTOTAL | $20.854.796 |
| | | | | IVA (19%) | $3.962.411 |
| | | | | TOTAL | $24.817.207 |

**ANALISIS DE LA DEMANDA DEL,** puede contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Una vez realizado el estudio de mercado y Debido a la gran oferta que existe en el país, se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con los siguientes:

**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Articulo 21 del C.Co.

El proponente acredita su capacidad técnica, anexando copia de la cámara de comercio (en original), con una antigüedad no mayor a 30 días, contados a partir del cierre de la invitación, Igualmente deberá anexar copia del registro único tributario RUT.

NOTA: Teniendo en cuenta que el Código del Comercio establece en su artículo 33 que la matricula mercantil se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir hasta el 31 de marzo, se hace necesario indicar que como quiera que el cierre del presente proceso de selección se realizará antes de la citada fecha, podrán participar presente proceso de selección, todas aquellas personas Jurídicas que ya hayan realizado la renovación de la Matricula Mercantil pera la vigencia 2025.

Esta información se constatará en el Registro Mercantil o en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica.

**CONDICIONES DE EXPERIENCIA**
**EXPERIENCIA GENERAL**
Para acreditar la experiencia para el presente proceso, se requerirá la presentación de dos (2) certificados de experiencia en contratos cuyo objeto y/o alcance correspondan con el objeto o alcance del contrato.

El valor de cada uno de los contratos acreditados, sea igual o mayor al presupuesto Oficial expresado en SMMLV.

**Acreditación:**

**a.** Persona Natural:
El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con certificaciones de servicios o ejecución de contratos.

**b.** Persona Jurídica:
El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con certificaciones de servicios o ejecución de contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:
- Autoridad que emite la certificación
- Objeto del contrato
- Presupuesto o valor del contrato

El Municipio, requiere la presentación de la respectiva propuesta (Ver anexo ficha técnica); la cual será objeto de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos; así como la ponderación de la misma; de conformidad, con los parámetros establecidos en el presente documento.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con las certificaciones expedidas por la entidad contratante del contrato con el cual se pretende cumplir con lo exigido como experiencia o en caso de encontrarse ejecutado y terminado *con la copia del contrato y el acta de liquidación del contrato.*

EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

El proponente no podrá estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

## ANALISIS DEL RIESGO

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo: son intrínsecos al contrato comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato: A. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. B. Ineficiente prestación del servicio. Este riesgo deberá ser asumido por el contratista, con el fin de garantizar la calidad en el servicio prestado, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

" Tabla 1 — Matriz de Riesgo":

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | ECONOMICO | Especificaciones técnicas deficientes de los resultados del contrato. | Recibo de bienes y servicios no acordes con los requerimientos de la entidad. | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO |
| 2 | GENERAL | INTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONALES | La legalización del contrato no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 4 | 2 | 6 | RIESGO ALTO |
| 3 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | No entrega de los resultados en los plazos establecidos. | Inconvenientes operacionales para el contratista en la utilización de los recursos aportados en la realización de las actividades propias del contrato | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO |
| 4 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | No entrega de los informes técnico y financiero que evidencie los resultados de la ejecución | Inconvenientes en los pagos a los colaboradores o empleados. | 3 | 3 | 6 | RIESGO ALTO |
| 5 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | SOCIAL O POLÍTICO | Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público. | Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría hacer entrega de los estudios | 4 | 5 | 9 | RIESGO EXTREMO |
| 6 | GENERAL | INTERNO | EJECUCIÓN | SOCIAL O POLÍTICO | Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato | Se afectaría las condiciones iniciales del proyecto, afectando el equilibrio económico del contrato. | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO |

**Forma de mitigarlo**

Para mitigar el riesgo antes descrito la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo siguiente:

| ¿A quién se le | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsabl | Fecha estimada en que se | Fecha estimada | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATISTA | Revisión de las especificaciones por parte del área jurídica de contratación | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA, CONTRATACIÓ | EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN | N/A | Revisión y aprobación de las especificaciones técnicas. | En los estudios previos |
| CONTRATISTA | Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATACIÓN, SUPERVISOR | EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO | N/A | Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. | En los estudios previos. |
| CONTRATISTA | El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o insumos. | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final. | Durante la ejecución del contrato |
| CONTRATISTA | El contratista será responsable del incumplimiento de los pagos a que hubiere lugar. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final. | Durante la ejecución del contrato. |
| CONTRATISTA | Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato. | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | En toda la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato. |
| CONTRATISTA | Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad. | Durante la ejecución del contrato. |

## MECANISMOS DE COBERTURA Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato y su valor, el CONTRATISTA deberá constituir dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato las siguientes garantías en el porcentaje que se indican a continuación, así:

| ITEM | AMPARO | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato | 10% del valor del contrato | Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más |
| 2 | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 10% del valor del contrato | Vigencia del contrato y tres (03) años más |
| 3 | Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más |

**DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN**
Secretario de Gobierno
Decreto 027 de 19/03/2025

| CARGO | ROL | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Abogada contratista | Proyectó | Sara Luna Henao | |
| Directora de servicios administrativos | Revisó | Dora Lucía Rivera Vargas | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |